

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 110

MARTES 10 DE MAYO DE 2016

Pág. 27

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179

MADRID NÚMERO 40

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 31 de 2016 (auto número 1.302 de 2014) de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Laura de Diego Villalba, frente a don Pablo Albert Albert y "Lets Gowex, Sociedad Anónima", se ha dictado en fecha 28 de marzo de 2016 auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes, y condeno a la empresa "Lets Gowex, Sociedad Anónima", a abonar a la demandante las siguientes cantidades:

Nombre de la trabajadora: doña Laura de Diego Villalba.

Indemnización: 5.573,14 euros.

Salarios de tramitación: 8.172,61 euros.

Se condena al administrador concursal don Pablo Albert Albert a estar y pasar por esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado número 4684/0000/61/número de expediente/año en "Banesto".

Así por este su auto lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña Yolanda Martínez Álvarez.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Lets Gowex, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/14.433/16)

